

Diputado Germán Cervantes Vega
Presidente de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

PRESENTE:

La que suscribe, Diputada **MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57 primer párrafo de la Constitución Política Para el Estado de Guanajuato, artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, me permito poner a la consideración de la Asamblea la siguiente propuesta:

Punto de acuerdo, por el cual la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que implementen las acciones puntuales y pertinentes en sus ámbitos de competencia, para regular y en su caso sancionar a los ciudadanos poseedores de animales

por no recoger de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.

CONSIDERANDOS:

La Constitución Política del Estado de Guanajuato en su sección tercera de las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos, en el artículo 117 fracciones III incisos c) y g) como en su fracción IX que a su letra dice:

Artículo 117. A los Ayuntamientos compete:

Fracción III. Prestar los siguientes servicios públicos.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

g) Calles, Parques y Jardines y su equipamiento;

Fracción IX. La ejecución de todas las disposiciones relativas a la higiene urbana y la salubridad pública;

Por lo anterior es impostergable la necesidad de generar las acciones concretas, reguladoras en la materia correspondiente, para que los Municipios a su criterio y consideración crean pertinente y de esta manera disminuyan o en su caso extingan el número incalculable de heces fecales que son abandonadas, por personas que tienen bajo su responsabilidad un animal doméstico, como bien sabemos cualquier persona puede pasear o visitar una área de sano esparcimiento ya que en la actualidad son espacios adaptados para la sana convivencia entre las personas y los animales

domésticos, sin embargo desafortunadamente no prevén los utensilios, como insumos para de esta manera evitar dejar esa materia fecal al intemperie, generando un verdadero daño a la salud de miles de ciudadanos que habitan en este estado, por otro lado en muchas ocasiones y comprobado por las dependencias encargadas de la limpieza de áreas verdes como de la limpieza de vías públicas, se encuentran con la lamentable situación repetitiva del abandono de estos residuos fecales, en áreas bajo su responsabilidad de la administración pública Municipal, incluso dentro de bolsas de plástico, sin ser depositadas, en contenedores, dándole una disposición final de residuos en los rellenos sanitarios en cada municipio.

De acuerdo con los datos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), un perro de tamaño promedio, es decir, unos 15 kilos, evacúa diariamente cerca de 600 gramos de excremento. Esto significa un total de 18 kilos al mes, de los que la mayoría son heces que no son recogidas o provienen de animales en situación de calle. En la Ciudad de Buenos Aires, son 70 las toneladas de excremento animal que hacen por día los perros, de acuerdo con un informe que realizó en 2014 el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur.

Es verdaderamente urgente que los propietarios o conductores de animales domésticos habrán de evitar que éstos realicen sus micciones y/o deposiciones de excrementos en la vía pública, veredas, zonas ajardinadas, zonas peatonales o de paso y espacios públicos destinados al paso y recreo de los ciudadanos, debiendo conducirlos, en su caso al lugar que menos afecte a otras personas. En todos los casos que estén obligados a recoger los excrementos mediante bolsas u otros sistemas que

estimen convenientes y que posteriormente habrán de depositar, debidamente cerrados, en papeleras o contenedores o llevarlos a su domicilio para luego depositarlos en los espacios correspondientes a los residuos urbanos. Asimismo, buscar la manera de limpiar la zona afectada bajo apercibimiento de ser sancionados, por los reglamentos o placas donde sea visible esta sanción.

Mas allá de una buena cultura o de mejorar la imagen urbana de cada municipio, es una situación suprema, la cual es la salud pública, ya que, de acuerdo con estudios del ciclo de las heces fecales que son abandonadas en vía pública, Las heces fecales al secarse se pulverizan y quedan suspendidas en el ambiente, la gente las aspira por la nariz y entran por los ojos, esto genera riesgo de contraer una enfermedad estomacal o una conjuntivitis. Además de que al ser pisadas se llevan en los zapatos a los hogares, comercios y diferentes tipos de establecimientos.

Si las heces no se recogen pronto, los huevos o quistes presentes en ellas, pueden transformarse en formas infectables y representar peligro para las personas o niños que llegan a visitar o realizar cualquier tipo de actividad recreativa en los parques, la lluvia disipa las heces y aunque a si simple vista no se percibe, las formas infectantes permanecen en el ambiente.

La zoonosis engloba todas las enfermedades comunes y transmitibles entre animales y humanos. La mayoría de las enfermedades emergentes preocupan a todas las autoridades del mundo. El desafortunado incremento de los perros o cualquier tipo de mascota, que se encuentran en situación de calle.

De lo anterior consideramos viable la apremiante la necesidad de revisar a fondo esta situación que pone en riesgo la salud pública de los guanajuatenses que habitamos el estado de Guanajuato.

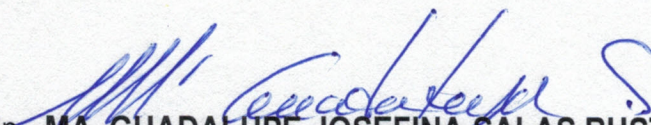
En razón a lo anterior se pone a consideración de este honorable pleno la aprobación del presente exhorto a fin de que:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La LXIV Legislatura del Honorable Congreso del estado de Guanajuato efectúa un respetuoso exhorto a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado para que implementen las acciones puntuales y pertinentes en sus ámbitos de competencia, para regular y en su caso sancionar a los ciudadanos poseedores de animales por no recoger de vías o lugares públicos, las heces fecales de un animal, así como tirar o abandonar dichos desechos fuera de los contenedores.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su presentación.


Dip. MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE.

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Información de Notificación:	Asunto:	Solicitud de registro de participacion en un exhorto para la sesion del dia jueves 12 de noviembre
	Descripción:	solicitud de registro para participacion en la sesion del dia jueves 12 de noviembre
	Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_857_20201110095459942.pdf	
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	

FIRMANTE

Nombre:	MA. GUADALUPE JOSEFINA SALAS BUSTAMANTE	Validez:	Vigente
---------	---	----------	---------

FIRMA

No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.24	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	10/11/2020 03:55:55 p. m. - 10/11/2020 09:55:55 a. m.	Status:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	0f-64-05-34-cc-4b-6a-db-5f-66-1b-6d-e8-39-91-86-cd-86-f3-ea-bc-e6-ab-d2-f6-55-85-74-1d-83-59-df-2c-3f-58-99-51-00-3e-b7-2d-b7-80-6a-4e-52-e6-a6-36-0e-01-6c-a4-c8-b0-9a-ae-33-84-3e-b0-ef-6b-5e-db-02-2c-57-71-bb-eb-fa-5e-2c-1a-da-97-96-69-80-86-d0-f4-ee-97-f1-d6-42-8d-5e-78-d2-7a-66-29-83-b1-5f-2c-68-75-d9-72-76-78-70-7f-63-19-f1-aa-64-49-f5-bb-0a-ad-d5-55-7e-8d-d3-cc-a3-e0-e4-6c-36-86-4a-14-8e-0c-10-28-f1-fc-68-13-43-5a-3b-c4-87-0e-65-68-57-bd-95-c0-57-8b-9a-20-ca-ad-ae-83-82-ac-0e-49-c8-46-5e-92-d1-68-c6-9b-e9-8f-a3-68-6a-e0-4c-bb-56-ec-c7-85-3d-d4-43-50-7a-55-01-40-e2-a6-e2-e1-53-d4-cf-cf-2f-f4-73-18-cc-c9-8c-1f-54-9b-cb-42-ce-4f-4b-34-a1-c9-93-52-d1-cb-f3-f9-2d-61-bb-e6-20-7d-79-b3-7b-8d-90-86-49-cb-a3-e9-c9-64-5a-4a-0c-08-5e-67-f6-c7-fa-06-c1-0d-fa-84-4d		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/11/2020 04:02:18 p. m. - 10/11/2020 10:02:18 a. m.
Nombre del Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	10/11/2020 04:02:21 p. m. - 10/11/2020 10:02:21 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP:	637405993410617370
Datos Estampillados:	U4zqqKzTuU9q3+XDQF/DwkFpjQU=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	205805290
Fecha (UTC/CDMX):	10/11/2020 04:02:19 p. m. - 10/11/2020 10:02:19 a. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

FIRMANTE

Nombre: ALMA IRAIS ARANDA GARCIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.4e **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 10/11/2020 04:02:51 p. m. - 10/11/2020 10:02:51 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

4a-6f-aa-3f-be-e3-dc-ed-b5-42-61-03-be-71-ec-7a-26-de-72-08-d9-f3-d7-90-cb-5a-c0-cf-e6-db-c0-73-f7-2c-82-58-5f-37-ce-0e-76-1b-23-8c-76-94-9c-57-23-e0-93-01-01-2f-4f-a0-bd-69-90-2d-0d-bc-c9-3e-ca-34-4f-b8-ae-56-d3-90-1f-af-a5-89-9a-d1-a5-34-fa-db-23-43-d1-81-69-87-83-1d-d6-d3-fd-fd-1d-dd-32-6b-46-b1-37-35-c2-44-ed-6d-d8-68-fc-ad-40-35-59-db-d1-dc-32-68-ca-48-dd-a6-a9-63-9a-e6-18-e1-2f-38-b4-6d-a8-ab-18-49-bf-4a-4f-c3-f9-aa-de-5f-f7-58-35-94-c5-fb-e4-66-db-b8-43-3c-3a-1e-1c-dc-ae-74-77-2b-61-5c-e7-0f-61-7c-ff-6b-d1-89-06-f5-be-c3-c8-39-f3-f6-79-1e-99-0c-04-1b-aa-82-c2-ee-77-bd-41-e4-c3-20-a7-9f-71-be-c8-30-8b-bf-56-79-a9-6b-b2-35-ac-cf-7e-a7-ba-13-78-2a-b0-a4-82-2d-bb-a4-75-b7-e9-73-0a-d5-7c-b6-e8-99-9b-5b-c5-3f-c7-26-f8-94-22-c5-26-7a-95-6e-5c-10-3c-65-42-90

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 10/11/2020 04:09:09 p. m. - 10/11/2020 10:09:09 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 10/11/2020 04:09:12 p. m. - 10/11/2020 10:09:12 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637405997521088216

Datos Estampillados: nLZAKYm9fWD3ywmeurpYtuka0S0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 205806834

Fecha (UTC/CDMX): 10/11/2020 04:09:10 p. m. - 10/11/2020 10:09:10 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c